



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00488347- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de Aval Académico para el evento denominado "Jornadas Cage 2021 – IX Edición" a realizarse en Córdoba el 24 de septiembre del corriente año en el Museo de Las Mujeres, y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas Cage es un evento que tuvo su origen en 2012 en coincidencia con el centenario del nacimiento del compositor norteamericano John Cage y que propició en todo el mundo un sinnúmero de homenajes.

Que se han realizado 8 ediciones de estas jornadas.

Que las Jornadas Cage han congregado a una gran cantidad de artistas locales y nacionales, participando estudiantes y docentes de diversas cátedras de la Facultad de Artes.

Que este espacio ha sido muy significativo en el campo de la música experimental y las prácticas artísticas en los bordes disciplinares.

Que la actividad está organizada por la cátedra de Composición de la Licenciatura en Composición Musical.

Que estas prácticas musicales conceptuales y performativas son de gran aporte al campo de la creación artística contemporánea y en particular en vinculación a la perspectiva de formación que la carrera de composición ofrece, abriendo un panorama poco abordado por parte de los espacios curriculares de las diversas carreras.

Que se cumplen los requisitos establecidos en la Ordenanza HCD N° 1/2014.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 20 de septiembre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar aval académico a las "Jornadas Cage 2021– IX Edición" organizadas por la cátedra de Composición V, de la Licenciatura en Composición Musical, a realizarse el día 24 de septiembre del corriente año en el Museo de Las Mujeres de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: El peticionante deberá tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014 en sus artículos 11 y 12.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música. Girar las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.